



RESOLUCIÓN N° 05/20

Rosario, 13 de Marzo de 2020.-

VISTO: La Resolución Rectoral N° 04/20, donde se resuelve adoptar medidas preventivas en el IUNIR, para evitar la diseminación del coronavirus.

Y CONSIDERANDO:

1. Las nuevas recomendaciones a Nivel Nacional.
2. Que es inminente el inicio de actividades académicas en el IUNIR.
3. Que le compete al IUNIR la responsabilidad social de preservar el estado de salud de toda nuestra comunidad.

El Rector RESUELVE:

1. Brindar amplia difusión de todas las medidas preventivas para evitar contagio de coronavirus.
2. Posponer los Programas de Intercambio Internacional con países con evidente circulación del virus a la fecha: los de la Comunidad Europea, USA, China, Corea del Sur, Japón, Irán, y aquellos que el Gobierno Argentino incluya en los próximos días.
3. Trasladar temporalmente por 14 días a partir de la fecha, todas las actividades presenciales de Grado, Postgrado y Educación Continua, a la modalidad on line.
4. Igualmente, todos los eventos masivos programados por la Institución, serán diferidos hasta nuevo aviso.
5. Se ruega dar amplia difusión.
6. Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. MARIO A. SECCHI
RECTOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
ITALIANO DE ROSARIO

Dr. Mario A. Secchi

Rector

Instituto Universitario Italiano de Rosario